



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO JUDICIAL (Publíquese por dos días en el Boletín Oficial) El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 a cargo de la Dra. MARCELA ADRIANA PENNA Secretaria Única a mi cargo sito en Uruguay 714 piso 5° de esta ciudad, comunica por dos días en autos “SIMERAN, Myriam Roxana y otro c/ ORELLANO, Carlos Horacio y otro s/ ejecución de acuerdo – mediación” expte 93.248/2015 que el día 22 de mayo de 2019 a las 10.30 hs. EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurès 545 Capital Federal, el Sr. Alfredo Ezequiel BOLLÓN (011) 4827-2858/9, rematará el inmueble embargado ubicado la calle Aeronautas Newbery y Romero 2377 entre Aviador Fredes y Aviador Curtis del partido de 3 de Febrero, Ciudad Jardín El Palomar, provincia de Buenos Aires. N.C. C.IV, S.T, Manzana 53, Parcela 14. De acuerdo con el informe de constatación se trata de una vivienda tipo chalet desarrollada en dos plantas, con frente de ladrillo a la vista y techo a dos aguas de tejas esmaltadas, en buen estado de conservación. Living comedor, 3 dormitorios, baño y toilette, cocina-comedor diario, jardín al frente y cochera. Está ocupada por el demandado Sr. Carlos Horacio Orellano D.N.I. 14.318.423 y su familia. El lote mide 10,00 m x 20,00 m con sup de 200,00 m2. La sup cub aprox 140,00 m2. “Ad-corporis”, al contado y mejor postor. BASE \$ 2.000.000.- SEÑA: 30%; COMISIÓN 3% más I.V.A.; Sellado de ley; Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de mayo de 2019 de 15.00 a 16.00 hs. Deudas: Arba \$ 13.967,30 al 12/2/19 (fs. 192); Municipalidad \$ 13.792.- al 22/6/17 (fs. 130); AySa fuera de radio (fs. 146/48); Aguas Argentinas si deuda, fuera de radio (fs 82); O.S.N. fuera de radio (fs. 85); no tributa expensas, no está sometido al régimen de propiedad horizontal. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio en el término dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. De acuerdo con el fallo plenario en “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec hipot.”, no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Mayores detalles en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay. Buenos Aires 8 de Mayo de 2019. Fdo. Laura B. Frontera. Secretaria.- Marcela A. Penna Juez - Laura B. Frontera Secretaria

e. 10/05/2019 N° 31375/19 v. 13/05/2019

Fecha de publicación: 13/05/2019